

**BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN
“LANCÔME EMBAJADOR DE LA MARCA POR UN DÍA”**

1. DEFINICIONES

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse la Promoción.

Carta de Aceptación: Significa la Carta de Aceptación del Premio que se enviará al participante ganador, cuya correcta cumplimentación y envío es absolutamente imprescindible para poder obtener el Premio.

Jurado: Significa el Jurado del Concurso, formado por miembros del Departamento de Comunicación de la marca Lancôme.

Premio: Significa el premio descrito en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales, y al que los participantes podrán optar mediante su participación en la Promoción.

Promoción: Significa la promoción “LANCÔME EMBAJADOR DE LA MARCA POR UN DÍA” organizada por L’ORÉAL ESPAÑA, S.A. con domicilio social en la calle Josefa Valcárcel, 48 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, “Organizador”), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, en relación con la promoción de los productos de la marca Lancôme (en adelante, los “Productos”).

Teléfono de Atención al Cliente: Significa el número gratuito de teléfono 900 13 10 38 habilitado para reclamaciones, consultas o quejas sobre la marca o sus productos. Por favor, tenga en cuenta que la Red Social Instagram no es un canal habilitado para dichas reclamaciones, consultas o quejas.

Territorio: El ámbito territorial de la Promoción será todo el territorio de España. Los participantes que no residan en el Territorio serán automáticamente descalificados.

Red Social: Significa la red social Instagram de la marca, accesible a través de la siguiente dirección: <https://www.instagram.com/beautyexpertlancome/> y también referida como [@beautyexpertlancome](https://www.instagram.com/beautyexpertlancome/)

2. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la Promoción “LANCÔME EMBAJADOR DE LA MARCA POR UN DÍA” es la promoción de los Productos de la marca Lancôme por parte del Organizador.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia de la Promoción, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en el mismo, comienza el día **4 de noviembre de 2021**, a las 00:00 GMT+1 y finaliza el día **25 de noviembre de 2021**, a las 23:59 GMT+1. El período de vigencia para participar tras la cena en Barcelona será de **4 de noviembre de 2021** hasta el **11 de noviembre de 2021**; y el período para participar tras la cena en Madrid será desde el **19 de noviembre de 2021** hasta el **25 de noviembre de 2021**.

Ref. 2782

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN

Para poder ganar el Premio descrito en las presentes Bases Legales los participantes deberán acceder a su perfil de Instagram y realizar las siguientes acciones:

- (i) Haber sido un invitado presencial a las cenas navideñas de la marca Lancôme, celebradas el día **3 de noviembre de 2021** en la ciudad de **Barcelona** y el día **18 de noviembre de 2021** en la ciudad de **Madrid**;
- (ii) Tener su perfil en la Red Social Instagram configurado como "abierto" o "público".
- (iii) Formar parte de la Comunidad en Instagram del Organizador siguiendo la Página de Instagram [@beautyexpertlancome](#);
 - a. Compartir una fotografía de los eventos (bien la cena navideña en Barcelona o bien la cena navideña en Madrid) en la modalidad *Stories* de Instagram;
 - b. Etiquetar a [@beautyexpertlancome](#) en dicha *Story*;
 - c. Utilizar el hashtag **#NAVIDADLANCOME2021** en dicha *Story*; y
- (iv) Cumplir con el resto de condiciones descritas en las Presentes Bases legales.

Los participantes podrán participar tantas veces como quieran siempre y cuando las Publicaciones sean distintas, pero solo tendrán derecho a obtener un (1) Premio por la totalidad de la promoción. Al realizar una Publicación, los participantes aceptan las presentes Bases Legales.

Las Publicaciones de los participantes deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad (en adelante, "**Criterios de Elegibilidad**"):

- Deben ser una creación original del participante y no deben infringir derechos de terceros o mostrar contenidos que puedan ser considerados ofensivos o difamatorios;
- No deben incluir ni evocar la imagen de terceros ni de otras personas en la Publicación;
- Deben ser aptos para todos los públicos y no infringir la ley, la moral o el orden público;
- No deben contener ninguna palabra o imagen que, bajo el criterio del Organizador, pueda resultar ofensiva, sexualmente explícita, ordinaria, inadecuada o en general, inapropiada;
- No deben mostrar ningún desnudo total o parcial ni tener un contenido de alta carga erótica.
- No deben incluir marcas distintas de las marcas del Organizador y de los productos.

Las Publicaciones que no cumplan con los Criterios de Elegibilidad ni con las restantes condiciones de las presentes Bases Legales serán consideradas inválidas, motivo por el que no podrán participar en el Concurso.

Será requisito indispensable para poder participar en la Promoción que los participantes sean personas físicas, residentes en España y mayores de edad en la fecha de participación en la

Promoción. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad.

El Organizador no se hace responsable de la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la transcripción de sus datos personales, como consecuencia de participaciones que, en cada caso, resulten ininteligibles, incompletas, erróneas o falsas, o por fallos en el sistema de correo postal.

En el caso de detectar cualquier anomalía o sospecha que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la presente Promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, el Organizador podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante.

5. SELECCIÓN DE GANADORES Y PREMIOS

De entre todos aquellos participantes que hayan participado correctamente y cumplido con las condiciones estipuladas en las presentes Bases legales el Jurado seleccionará a un (1) participante ganador que tendrá derecho a obtener el siguiente Premio:

- El derecho a convertirse en **Embajador de la marca Lancôme** durante un día*
 - Una (1) sesión de maquillaje con el maquillador profesional Roberto Sigüero
 - Una (1) sesión de fotos maquillada a cargo de un fotógrafo profesional elegido a su entera discreción por el Organizador

*Todos los detalles sobre el alcance, la duración y las implicaciones de ser el Embajador de la marca y de la sesión de maquillaje y fotos, así como el día asignado para su realización quedarán a la entera discreción del Organizador)

Asimismo, el Jurado seleccionará a dos (2) participantes reserva que tendrán derecho a obtener el premio descrito en las presentes Bases Legales en el caso de que el participante ganador (i) no acepte el Premio, (ii) no pueda ser localizado o (iii) incumpla de cualquiera manera las presentes Bases Legales.

El criterio del Jurado estará basado en la originalidad de la publicación sobre el evento de los participantes en modalidad *Stories* de Instagram.

A todos los Premios de este presente Concurso, les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor.

6. COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIOS

Tras la publicación del nombre del ganador en los Post por el Organizador en su Página de Instagram, será contactado por mensaje privado dentro de la red social Instagram en un plazo de cuarenta y ocho horas (48h); en dicho mensaje se le solicitará una dirección de correo electrónico en la cual deseen recibir la Carta de Aceptación del Premio y el contrato de Cesión de Derechos de Imagen pertinente.

Seguidamente, el Organizador remitirá a la dirección de correo electrónico indicada, la Carta de Aceptación del Premio, misma que el ganador deberá remitir debidamente cumplimentada y firmada, junto con una copia de su DNI, Pasaporte o Carné de conducir, en un plazo no superior

Ref. 2782

a siete (7) días desde que le fue comunicada su condición de ganadores. La Carta de Aceptación firmada puede adelantarse por correo electrónico, pero el Organizador debe recibir asimismo la copia firmada original postalmente o por mensajero.

Si el participante ganador no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el Organizador atribuirá el Premio al participante reserva, que deberá proceder a su aceptación en los términos descritos en el párrafo anterior. Si el participante reserva no aceptase el premio, el Premio quedará desierto.

En el caso de que algún participante ganador o reserva no pudiera ser contactado por ser los datos facilitados erróneos, o por cualquier fallo en el servicio de correo electrónico del participante ganador o reserva, éste perderá su derecho a obtener el Premio.

7. ENTREGA DEL PREMIO

El Organizador organizará todos los detalles de redención del premio a su criterio.

La identidad de los participantes ganadores se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio algún participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Una vez realizado el envío del Premio, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío.

Los Premios son personales e intransferibles, siendo su titular la persona que participó en la promoción. Si algún ganador no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el participante perderá su derecho a obtenerlo, sin necesidad de comunicación por parte del Organizador.

Los Premios quedan sujetos a las presentes Bases. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores. Si se rechaza el Premio, por parte de alguno de los ganadores, no se le ofrecerá ninguno alternativo. Cada Premio es personal e intransferible. Queda prohibida la venta o comercialización del Premio.

Una vez entregados los Premios, el Organizador no será responsable en modo alguno por el uso que los diferentes ganadores hagan del mismo y, sin afectar a sus derechos como consumidores, no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir otros participantes o terceros.

8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en la Promoción es gratuita. La participación en la Promoción está abierta únicamente a personas físicas, residentes en España y mayores de dieciocho (18) años en la fecha de inicio de la Promoción. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su mayoría de edad (ej. DNI, Pasaporte).

No podrán participar en la Promoción las personas que hayan intervenido en la organización de la misma (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'ORÉAL, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en la Promoción y, en consecuencia, para poder obtener los Premios.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales por parte de los participantes en la Promoción podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular la Promoción o el Website; (ii) viole cualquiera de los términos y condiciones de las presentes Bases; y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo de la Promoción siempre que éstas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

9. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

Los participantes de la presente Promoción exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

Ref. 2782

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: <ul style="list-style-type: none">• Gestionar su participación en Concursos, juegos y promociones.• Envío de comunicaciones comerciales.• Elaboración de perfiles.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Política de Privacidad disponible en la URL: https://www.lancome.es/servicio-de-atencion-al-cliente/servicio-de-atencion-al-cliente/politica-de-privacidad/customer-service-security-policy.html

11. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en la Promoción, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

12. DEPÓSITO DE LAS BASES LEGALES

Las Bases serán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, doña Eloísa López-Monis Gallego y estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A., ubicadas en Madrid, calle Josefa Valcárcel núm. 48, 28027- Madrid, y en la página Web del Consejo General del Notariado (www.notariado.org).

